



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; Tasa por recogida de Basuras; Tasa por celebración de matrimonio civil por el Alcalde o Concejal Delegado del municipio y Precio Público por la asistencia a campamentos de verano, cursos extraescolares, clases de fútbol sala, clases de pádel, clases de baile y clases de natación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ciruelos 17 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Antonio Téllez Montiel.

N.º I.-5890